

Ley 31370: apuntes sobre las modificaciones a la Ley de Procedimiento de ejecución coactiva y Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo

El pasado 8 de diciembre de 2021, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Ley N.º 31370, por la que se aprobaron algunas modificaciones a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva ("LPEC") y a la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo aprobada por ("LPCA"), asociadas al trámite de los **procesos de revisión de legalidad**.

Estas son las modificaciones que entrarán en vigencia el próximo **1 de abril de 2022**:

Hasta antes de la vigencia de la Ley 31370

1. **ÓRGANO DE PRIMERA INSTANCIA:** Sala Contencioso Administrativa o quien haga sus veces o, de no haber esta especialidad en determinado territorio, la Sala Civil.
2. **ÓRGANO DE APELACIÓN:** Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema.
3. **REGLAS APLICABLES AL TRÁMITE:** proceso sumarísimo. Este tipo de proceso fue derogado por Decreto Legislativo N.º 1067 publicado el 28 de junio de 2008 (art. 24 LPCA).
4. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA:** suspensión automática del procedimiento de ejecución coactiva.

Una vez vigente la Ley 31370

1. **ÓRGANO DE PRIMERA INSTANCIA:** Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o quien haga sus veces o, de no haber esta especialidad en determinado territorio, el Juez Especializado Civil.
2. **ÓRGANO DE APELACIÓN:** Sala Contencioso Administrativa o, de no haber esta especialidad en determinado territorio, la Sala Civil correspondiente.
3. **REGLAS APLICABLES AL TRÁMITE:** proceso urgente (art. 24 LPCA).
4. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA:** suspensión automática del procedimiento de ejecución coactiva únicamente en casos de actos administrativos que contengan **obligaciones de dar** y hasta la emisión del pronunciamiento del órgano de primera instancia.

NOTA: en un plazo de 90 días desde publicada la Ley 31370, el Poder Ejecutivo deberá adecuar el Reglamento de la LPEC a las modificaciones comentadas.

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo de Litigios y Arbitrajes



Victor Garcia Toma
Socio
vgarcia@bv.u.pe



Daniel Figallo
Socio
dfigallo@bv.u.pe



Diego Martinez
Socio
dmartinez@bv.u.pe



Ricardo Carrillo
Socio
rcarrillo@bv.u.pe



Christian Wong
Asociado
cwong@bv.u.pe



Katheryn Coronado
Asociada
kcoronado@bv.u.pe



Alejandro Cardoza
Asociado
acardoza@bv.u.pe



Maria Paula Noriega
Asociada
mnoriega@bv.u.pe



Roberto Ganoza
Asociado
rganoza@bv.u.pe



Chiara Crestani
Asistente
ccrestani@bv.u.pe



Paola Smith
Asistente
psmith@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.